Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO

En la villa del Mala Ronda cinco dias del mes de sep.bre de mil seis cientos sesenta y seis años los S.res de villa se juntaron para tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio Sona Sauer los S.res Gines de la mora andres de costa. alcaldes ordinarios Andres de costa, Ju.o lardin. don min montesinos. Andres muñoz por, lo renuncio g.les Andres g.ra Ju.o de paredes, Ju.o pastor, Ju.o diaz g.do pedro vidal alarcon, Br.do de costa rexidores y juntos renno.do de v.ra acordo lo siguiente

La villa = dixo que la ogo en que se alla para juntar la parcela que se a de entregar a don fran.co de frias es grande y se a hecho repartimiento a los deudores. y parece que ai algunos de los deudores que dicen que de mas de lo que le esta repartido quieren pagar todo lo que deuen con que la villa leche fuera del manco mun con sus con pañeros y que contra estos no se proceda. atendiendo a su necesidad acordo que qualquiera persona deudora a esta villa que entregare lo que deue de su parte desde luego tiene por bien y permite y da permision para que se le fuera